Subachoque, Cundinamarca, 13 de octubre de 2026

OFICINA DE CONTRATACIÓN
Secretaria De Gobierno
Subachoque, Cundinamarca

Asunto: Recomendación de liquidación anticipada del Contrato de Suministro No. CSU-MC-120-2026.

En mi calidad de supervisor del Contrato de Suministro No. CSU-MC-120-2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE, DIÉSEL-ACPM Y UREA) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, BUSES, VOLQUETAS, MAQUINARIA AMARILLA, ASÍ COMO PARA LOS AUTOMOTORES DE LA FUERZA PÚBLICA Y DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA", me permito recomendar al ordenador del gasto alcalde municipal Jorge Alberto Camacho Lizarazo, adelantar las actuaciones administrativas correspondientes para la liquidación anticipada del contrato, con fundamento en las siguientes consideraciones.

Durante el seguimiento a la ejecución contractual y la revisión de los recursos presupuestales asociados al contrato, se identificó que el rubro presupuestal 2.3.40.4003.1400.4003052.2024257690007.2.3.2.02.01.003.82.1.3.3.1.00.001, denominado "Apoyo integral para optimizar el acueducto, el alcantarillado y la garantía de los subsidios a los estratos 1, 2 y 3 del municipio de Subachoque", correspondiente a la fuente 1.3.3.1.00.001 – R.B. Recursos propios de libre destinación, cuenta con una asignación de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) dentro del presupuesto del contrato.

Sin embargo, al revisar la naturaleza y destinación de dicho rubro, se evidenció que este no guarda correspondencia directa con el objeto contractual, relacionado con el suministro de combustible para los vehículos, la maquinaria y los demás automotores contemplados en el contrato. En consecuencia, se consideró pertinente no afectar los recursos

correspondientes a dicho rubro, manteniéndolos sin ejecución, mientras se adelantaba la revisión de la situación identificada.

Por otra parte, se informa que los demás recursos disponibles para la ejecución contractual fueron consumidos conforme a las necesidades de suministro presentadas durante el desarrollo del contrato, quedando pendiente únicamente el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) correspondiente al rubro presupuestal anteriormente señalado, el cual deberá ser reintegrado al rubro presupuestal correspondiente.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar la adecuada gestión de los recursos públicos, la coherencia entre la ejecución presupuestal y el objeto contractual, así como la debida culminación de las obligaciones contractuales, recomiendo adelantar el trámite de liquidación anticipada y bilateral del Contrato de Suministro No. CSU-MC-120-2026, previa verificación de los requisitos jurídicos, presupuestales y contractuales correspondientes por parte de las dependencias competentes.

La presente recomendación se formula en ejercicio de las funciones de supervisión contractual, con el fin de que se evalúe la situación expuesta y se determinen las actuaciones procedentes para formalizar la terminación y liquidación del contrato, según corresponda, dejando constancia del balance financiero, los suministros efectivamente realizados, los pagos efectuados y los recursos que no fueron ejecutados.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a las actuaciones que se consideren pertinentes.

Cordialmente,

MARCOS GIOVANNI GARZON DELGADO
Secretario de Obras Públicas
Municipio de Subachoque